

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero // de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.280/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 544/87 a los efectos de lograr la provisión de materiales de carpintería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1184 de fecha 10 de diciembre ppdo. (confr. fs. 108).

Que a fs. 126 interviene la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Que la firma "HUGO ALBERTO SERVIDIO" no acreditó la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y no / contestó al mantenimiento de su oferta para el renglón n° 6.

Que la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I." no mantiene su oferta para el renglón n° 7 (confr. fs. 121).

Que la firma "ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I." no // mantiene su oferta para los renglones nos. 8 y 10 (confr. fs. 124).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/87,  
SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 1184 de fecha 10 de diciembre último (confr. fs. 108) de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha / Resolución deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y NUEVE MIL OCHEN TA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (A 39.089,90);

b) el importe correspondiente al inc. e) del citado art. 1° deberá ser de AUSTRALES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (A 18.530.-);

c) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de / la firma "HUGO ALBERTO SERVIDIO" en el inc. a) y la firma "ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I." en el inc. c) del art. 1° de la citada Resolución.

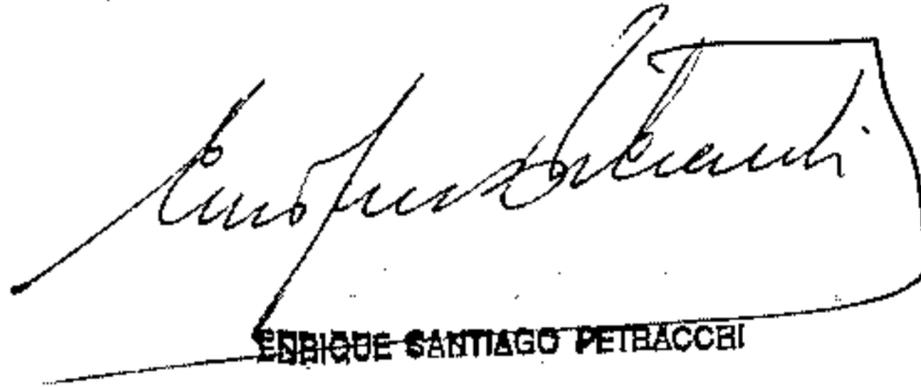
2°.- Declarar desiertos los renglones nos. 6, 7, 8 y 10 y proceder a un nuevo llamado.

////

////

3°.- Por el Departamento de Contaduría (División Contabilidad), procédase a la modificación contable pertinente.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI